

Mia Escrif. de Concordia y librada en
tulas con las de Navarra, esta de la
Lorca agrobada a p. el d. Consejo de
y para tener e nombrar en este presente
año que principia desde el 1.º de Cumplir
oro tal, del que viene de mill seisc.
y treinta, Alcalde Pedanio del lugar
de Guomelano, media legua que se
señalada, y concurrendo las Partes y
Calidades que para servir de englio
se requieren en J. Ban. Sandoval
Jez. de esta dha Ciudad, desde luego, habido
de su facultad = Acuerda e nombra
p. tal Alcalde Pedanio de dho lugar, q.
señalada es en el d. de Concordia, que
diendo nombrar por sus Presenzias y
en firmadas, teniendo p. su quemado
Preso, y replica al d. Consejo. Le confiera
algos y p. que Sandoval p. de año tal
de J. Ban. d. Pedania en confirm.
dad de dha Concordia para que queda
servir de englio, y que es uso de entre
en este Ayuntamiento. En que haga e devan.
acostumbrado, habiendo sido llamado el d.
p. d. Sandoval para cada J. Ban. y p.
p. d. Sandoval. Mande seg. al Cumplir
lo acordado p. esta Ciudad, y que el uso de
de del dho englio p. el tiempo referido
para lo qual se mandó le confiera.

